

PROTOCOLO(Vigente desde el 28/11/22)

Fondo de Apoyo a la Formación y Actualización Docente de los Socios de la Sociedad de Educación Matemática Uruguaya - SEMUR

A. Introducción

De acuerdo a lo aprobado en la reunión de la Comisión Directiva de Semur del 28 de noviembre de 2022 se establece este nuevo protocolo referente al Fondo de Apoyo a la Formación y Actualización Docente de sus socios.

Este fondo se destinará a apoyar económicamente a socios que participen en actividades de desarrollo académico, nacionales o internacionales, de Educación Matemática.

Se entiende como actividades de desarrollo académico la participación en eventos tales como: congresos, seminarios, cursos, talleres, pasantías y otros eventos que puedan significar un aporte para la Educación Matemática, programados por instituciones universitarias, organismos nacionales e internacionales o asociaciones de docentes.

Para el mismo se destinará un máximo de USD 4.000 (cuatro mil dólares americanos) anuales.

Las postulaciones se recibirán en los meses de febrero y julio de cada año y se dará publicidad en la página web de Semur y en sus redes sociales.

B. Requisitos para la postulación

1. Ser socio de Semur con al menos dos años de antigüedad al momento de presentar la solicitud y al día con los aportes sociales.
2. Acreditar formación académica de nivel terciario de al menos dos años aprobados totalmente y relacionada con el evento al que se postula.
3. Completar el formulario de postulación (<https://forms.gle/Rgtsj7m8mjAEzvsYA>)

Enviar por correo electrónico (semur@semur.edu.uy) constancia de resultado una vez que cuente con ella (constancia de inscripción, informe de investigación, certificación de estudio, trabajo a producir, etc.) emitida por la institución organizadora de la actividad a la que se postula.

C. Financiamiento

Este fondo podrá otorgar hasta un máximo de USD 500 (quinientos dólares americanos) por postulante por año.

La comisión directiva podrá decidir la suspensión de este fondo por un año como máximo, por motivos excepcionales. También podrá declararlo desierto si:

- 1) no hay postulaciones
- 2) las presentadas no tienen relevancia para la Educación Matemática a criterio de la comisión directiva.

D. Cobro de los apoyos

El apoyo económico será entregado al beneficiario luego de finalizado el evento, previa presentación de la constancia correspondiente.

E. Compromisos del beneficiario

El beneficiario se compromete a:

- Presentar un informe de la actividad en la que participó.
- Participar en alguna actividad académica, en coordinación con la comisión directiva, relacionada con la temática del evento.

F. Selección

La comisión directiva de Semur designará un Tribunal que analizará las postulaciones y elaborará una lista de prelación con los beneficiarios.

Para la elaboración de esta lista se tendrán en cuenta las postulaciones recibidas, la importancia del evento para la Educación Matemática de nuestro país y los méritos del postulante.



La asignación de los apoyos será resuelta por la comisión directiva de Semur considerando la lista de prelación presentada por el Tribunal.

La comisión directiva tendrá un plazo de 60 días, a partir de la finalización del período de postulación, para notificar a los interesados de la resolución tomada.

Un postulante podrá ser beneficiario de este apoyo si no ha recibido el apoyo en los dos años anteriores.

Aprobado por la Comisión Directiva de Semur, Acta N° 294 , 28 de noviembre de 2022.